ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE COSECHA, MANIPULEO Y LAVADO DE BATATA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

VIGENCIA: desde 1° de septiembre de 2021, hasta el 30 de septiembre de 2021.

Jornal mínimo garantizado	\$ 2.182,40
TRABAJOS DE RECOLECCIÓN:	
En bines cada CINCUENTA (50) kilos	\$ 21,38
Bolsa hasta DIECISIETE (17) kilos	\$ 35,67
Bolsa batatera de CUARENTA Y OCHO (48) a CINCUENTA Y DOS (52) kilos.	
Embolsar y cargar	\$ 44,67
Bolsa batatera de CINCUENTA Y DOS y MEDIO (52,5) a CINCUENTA Y	
OCHO (58) kilos. Embolsar y cargar	\$ 53,52
Engavillar solamente	\$ 8,94
Cosida bolsa grande	\$ 7,91
Bolsa batatera de CINCUENTA Y DOS y MEDIO (52,5) a CINCUENTA Y	
OCHO (58) kilos. Embolsar, cargar c/ transbordo	\$ 53,52
Bolsa batatera de CUARENTA Y OCHO (48) a CINCUENTA Y DOS (52) kilos.	
Embolsar, cargar c/ transbordo	\$ 48,86
TRABAJOS DE LAVADERO: por bolsa	
Bolsa chica boca redonda	\$ 25,04
Bolsa con vista cosida a mano	\$ 21,32
Transborde de lavadero cosida a mano	\$ 23,07

Se deja establecido que el valor para las bolsas de mayor peso que el establecido en la presente escala, se calculará a razón de PESOS UNO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 1,17) por kilo.

TRABAJOS POR SIEMBRA:

Plantado de brotes por hectárea	705,4	41	O
---------------------------------	-------	----	---

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE COSECHA, MANIPULEO Y LAVADO DE BATATA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

VIGENCIA: desde 1° de octubre de 2021, hasta el 30 de noviembre de 2021.

Jornal mínimo garantizado	\$ 2.267,65		
TRABAJOS DE RECOLECCIÓN:			
En bines cada CINCUENTA (50) kilos	\$ 22,21		
Bolsa hasta DIECISIETE (17) kilos	\$ 37,06		
Bolsa batatera de CUARENTA Y OCHO (48) a CINCUENTA Y DOS (52) kilos.			
Embolsar y cargar	\$ 46,41		
Bolsa batatera de CINCUENTA Y DOS y MEDIO (52,5) a CINCUENTA Y			
OCHO (58) kilos. Embolsar y cargar	\$ 55,61		
Engavillar solamente	\$ 9,29		
Cosida bolsa grande	\$ 8,22		
Bolsa batatera de CINCUENTA Y DOS y MEDIO (52,5) a CINCUENTA Y			
OCHO (58) kilos. Embolsar, cargar c/ transbordo	\$ 55,61		
Bolsa batatera de CUARENTA Y OCHO (48) a CINCUENTA Y DOS (52) kilos.			
Embolsar, cargar c/ transbordo	\$ 50,77		
TRABAJOS DE LAVADERO: por bolsa			
Bolsa chica boca redonda	\$ 26,02		
Bolsa con vista cosida a mano	\$ 22,15		
Transborde de lavadero cosida a mano	\$ 23,97		
Se deja establecido que el valor para las bolsas de mayor peso que el estal	olecido en la		
presente escala, se calculará a razón de PESOS UNO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 1,21)			

TRABAJOS POR SIEMBRA:

por kilo.

Plantado de protes por nectarea	por hectárea	\$ 5.928,26
---------------------------------	--------------	-------------

ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE COSECHA, MANIPULEO Y LAVADO DE BATATA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

VIGENCIA: desde 1° de diciembre de 2021, hasta el 28 de febrero de 2022.

Jornal mínimo garantizado	\$ 2.506,35
TRABAJOS DE RECOLECCIÓN:	
En bines cada CINCUENTA (50) kilos	\$ 24,55
Bolsa hasta DIECISIETE (17) kilos	\$ 40,97
Bolsa batatera de CUARENTA Y OCHO (48) a CINCUENTA Y DOS (52) kilos.	
Embolsar y cargar	\$ 51,30
Bolsa batatera de CINCUENTA Y DOS y MEDIO (52,5) a CINCUENTA Y	
OCHO (58) kilos. Embolsar y cargar	\$ 61,47
Engavillar solamente	\$ 10,27
Cosida bolsa grande	\$ 9,09
Bolsa batatera de CINCUENTA Y DOS y MEDIO (52,5) a CINCUENTA Y	
OCHO (58) kilos. Embolsar, cargar c/ transbordo	\$ 61,47
Bolsa batatera de CUARENTA Y OCHO (48) a CINCUENTA Y DOS (52) kilos.	
Embolsar, cargar c/ transbordo	\$ 56,11
TRABAJOS DE LAVADERO: por bolsa	
Bolsa chica boca redonda	\$ 28,76
Bolsa con vista cosida a mano	\$ 24,48
Transborde de lavadero cosida a mano	\$ 26,49

Se deja establecido que el valor para las bolsas de mayor peso que el establecido en la presente escala, se calculará a razón de PESOS UNO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1,34) por kilo.

TRABAJOS POR SIEMBRA:

Plantado de brotes por hectárea\$6	3.552,29
------------------------------------	----------



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:			
Referencia: Anexos			

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.